

ORDENANZA N° 63/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°000138, Sr. Bravín, Mario Gerardo, D.N.I. N° 22.186.402, CUIT/L N°20-22186402-7, argentino, mayor de edad y la Sra. García, María Cecilia, D.N.I. N°26.180.793, argentina, mayor de edad, ambos en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor de los adherentes; el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "Una fracción de terreno baldía, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie y según plano de mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Ángel Francisco Cantoni (Matricula 1639/9), visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte. 0033-9508/88, se designa y describe así: LOTE VEINTE DE LA MANZANA VEINTISEIS; que mide: diez metros de frente al Nor-Oeste, sobre calle Italia; por treinta metros cinco centímetros de fondo, o sean TRESCIENTOS METROS CUADRADOS con CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, y

linda al Nor-Oeste, con la citada calle Italia; al Nor-Este, con el Lote veintiuno; al Sud-Este, con parte del Lote diecisiete; y al Sud-Oeste, con lote diecinueve, todos de la misma manzana y subdivisión. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 1.162.376. Cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 01 M 26 Mza. Oficial 06 P 20 Lote 20", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal 130/2011.

Artículo 2°: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 21/04/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 305/2021

DE FECHA 26/04/2021